

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “BANCOS DE EUROPA” EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA.

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia a través del centro adscrito EUROPE DIRECT Segovia, impulsa el programa '**BANCOS DE EUROPA**'. El programa se incluirá dentro de las actividades de la Semana Europea de la Democracia Local.

El objetivo de la Semana Europea de la Democracia Local es acercar a la ciudadanía segoviana el conocimiento de la administración y política europeas con el fin de aumentar el nivel de participación e implicación social.

La celebración de la Semana Europea de la Democracia Local conmemora la adhesión a la Carta Europea de la Autonomía Local de 15 de octubre.

SEGUNDA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones para la participación en el programa “Bancos de Europa”.

La finalidad del programa ‘Bancos de Europa’ es acercar la Unión Europea a los centros educativos del municipio de Segovia, fomentando con ello el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea, construyendo un puente entre la UE y las personas jóvenes.

Por todo ello, se convoca el programa “Bancos de Europa” para pintar un banco dentro de las instalaciones de los centros educativos del municipio de Segovia con los colores de la bandera de la Unión Europea.

El programa ‘Bancos de Europa’ se enmarca dentro de las tareas fundamentales de los centros EUROPE DIRECT, recogidas en el Convenio Marco de Colaboración de EUROPE DIRECT (ED):

- ‘Tarea 1: Información y participación de los ciudadanos’, dirigirse al público en relación con asuntos de la UE mediante la organización de actividades de información y participación, tales como actos diversos, talleres, encuentros con los ciudadanos y cualquier otra forma de interacción en persona o en internet.
- ‘Tarea 4: La Unión Europea en los centros educativos’, estar en contacto con colegios e institutos de Segovia para promover el material pedagógico oficial acerca de la UE, tal como el que figura en la zona de aprendizaje, la página de educación y aprendizaje del Parlamento y otros materiales oficiales elaborados por las instituciones de la UE.

TERCERA. – BENEFICIARIOS

Podrán participar en este programa todos los centros educativos de Educación Infantil y Primaria de la ciudad de Segovia, incluidos los barrios incorporados y la Entidad Menor de Revenga.

CUARTA.- SOLICITUDES, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar en el programa será necesaria la presentación del **formulario de inscripción**

firmado por la/el representante legal del centro educativo en el Anexo I, debidamente cumplimentado.

Forma de presentación de solicitudes:

Se presentarán en el centro EUROPE DIRECT Segovia, en la Concejalía de Promoción Económica, Innovación, Comercio e Industria del Ayuntamiento de Segovia, sito en la Calle Andrés Reguera Antón 3, 40004 - Segovia, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, o por correo electrónico a europedirect@segovia.es.

La participación en el presente programa es totalmente gratuita.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas, resolviéndose por esta causa.

Si la solicitud, no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación

Se podrá presentar la solicitud al programa “Bancos de Europa” desde la publicación de las bases reguladoras del programa en la web del Ayuntamiento de Segovia y en la web del centro EUROPE DIRECT Segovia, **hasta el 13 de octubre de 2023**.

El Ayuntamiento de Segovia, a través del centro EUROPE DIRECT Segovia, comprobará si la solicitud cumple con los requisitos participación y comunicará a los centros educativos su participación en el programa ‘Bancos de Europa’.

QUINTA. – PLAZO PARA REALIZAR EL PROGRAMA “BANCOS DE EUROPA”

Desde la comunicación como participante en el programa “Bancos de Europa” **hasta el 27 de octubre de 2023**.

SEXTA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los centros educativos de Infantil y Primaria que tengan interés en participar en el programa “Bancos de Europa” deberán seleccionar un banco que esté situado dentro de sus instalaciones y que puedan decorar.

Los bancos deberán ser decorados en el lugar que están ubicados, tomando las medidas oportunas para no deteriorar el suelo o paredes de la vía pública. Los bancos no podrán ser manipulados en todo o en parte, debiendo ser útiles para su función tras su decoración.

El tema y estilo de la decoración se corresponde a los colores de la bandera de la Unión Europea (estrellas doradas sobre un fondo azul).

Los centros educativos que presenten su ‘Banco de Europa’ participarán, de forma activa, en la Semana Europea de la Democracia Local.

SÉPTIMA.- FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Para atender a las necesidades materiales de esta convocatoria se dispondrá de un crédito máximo de 450 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 92403 221.99 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado a 2023). Esta financiación corresponde a la adquisición de suministro de materiales para pintar el banco (brochas, pinturas que cumplan con los criterios de la Unión Europea 'ECOLABEL' - Etiqueta Ecológica Europea- y segura para pintar juguetes y mobiliario infantil cumpliendo normativas europeas y resto de material necesario).

El centro EUROPE DIRECT Segovia facilitará a los centros educativos participantes los materiales necesarios para decorar los bancos, una vez presentado y aprobado el formulario de inscripción.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta iniciativa si concurrieran circunstancias excepcionales que de forma justificada impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

El centro EUROPE DIRECT Segovia coordinará este programa y, en caso de que existan dudas sobre la interpretación o contenido de estas bases, los interesados podrán enviar un correo electrónico a europedirect@segovia.es o bien llamar al teléfono 921 463 546.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho a la interpretación de las presentes bases y de la resolución de los casos que no queden contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes acuerdan tratar con estricta confidencialidad y no desvelar a terceros salvo acuerdo previo por escrito, los datos facilitados por las personas participantes, o por aquellas que ostenten su representación legal, según lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La información y documentación relativa a este programa se publicará en la web del centro EUROPE DIRECT Segovia: www.europedirectsegovia.com, en las redes sociales del centro EUROPE DIRECT Segovia; y en la web del Ayuntamiento de Segovia: www.segovia.es.

Su difusión además se realizará a través de prensa local, e-mail y contacto directo a centros educativos.

En el supuesto de que no hubiere suficientes participantes, o cualquier otro motivo el Ayuntamiento de Segovia, se reserva el derecho a cancelar el programa 'Bancos de Europa'.

UNDÉCIMA. - NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las presentes bases reguladoras se regirán, además de por lo dispuesto en las mismas, por las siguientes normas:

- Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Segovia (Presupuesto prorrogado a 2023).
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 'BANCOS DE EUROPA'

	PROGRAMA 'BANCOS DE EUROPA'
RESPONSABLE ENCARGADO	Ayuntamiento de Segovia · Centro EUROPE DIRECT Segovia · Área de Comercio e Industria
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Participación en el programa 'Bancos de Europa'
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos.
CATEGORÍA DE LOS AFECTADOS	Personas físicas o jurídicas.
CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES	Nombre, apellidos, DNI, email y teléfono del representante legal del centro educativo.
DESTINATARIOS	No se comunicarán sus datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS DE LAS PERSONAS	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN	Datos para gestionar inscripciones: hasta el 13 de octubre de 2023. Datos para recibir información: hasta baja por parte del interesado.
CENTRO EDUCATIVO PARTICIPANTE	
REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE, APELLIDOS)	
EMAIL	
TELÉFONO	
FECHA Y LUGAR FIRMA	En Segovia, a _____ de 2023.

Para la participación en el programa es obligatorio entregar este formulario debidamente cumplimentado. El Ayuntamiento de Segovia garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios para participar en este programa a través de los formularios que se proporcionan en el mismo. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la Ley 3/2018, se informa a los participantes de este programa que todos los datos personales facilitados por los interesados serán utilizados con la única finalidad de gestionar la participación en el mismo, pudiendo ejercerse los derechos previstos en la normativa mencionada mediante la utilización del procedimiento PG1021 que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes deberán ser veraces y auténticos."